



Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 076 -2016-MPH/CRAET

Ayacucho, **28 NOV. 2016**

VISTO.

La Sesión No 071-2016-MPH/CRAET, de fecha 28 de Noviembre del 2016, sobre la Aprobación del Cuadro Presupuesto Analítico de la Segunda Habilitación del Adicional 02 del Proyecto, **"Instalación y Mejoramiento del Sistema de Reaprovechamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Municipales en la Ciudad de Ayacucho, Provincia de Huamanga – Ayacucho"**, Informe N° 107-2016-MPH/32.AMC del 28 de noviembre del 2016, Informe N° 1193-2016-MPH/UGRS de fecha 28 de noviembre del 2016, Informe N° 269-2016-MPH/GM-UGRS-YNS de 25 de noviembre del 2016, copia del Memorando Múltiple N° 196-2016-MPH/17 de fecha 24 de noviembre del 2016, y demás actuados, y;

CONSIDERANDO.

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 432-2016-MPH/A, de fecha 23 de Junio del 2016, sobre la Conformación de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET) para el ejercicio fiscal 2016, de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables por la Unidad de Programación de Inversiones de la Municipalidad Provincia de Huamanga;

Que el procedimiento para la Aprobación de los Cuadros Presupuesto Analíticos, Adicionales o Modificaciones de los Proyectos de continuidad, ejecutadas por la modalidad Administración Directa no están establecidas en la Directiva No 001-2012-MPH/A, directiva para la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa O Encargo que fue Aprobada con Resolución de Alcaldía N° 547-2012-MPH/A, de fecha 18/09/2012.

Que, mediante verificación de Ficha de Registro- Banco de Proyectos del 07 de Febrero del 2013, ha sido VERIFICADO LA VIABILIDAD, del Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (**Código SNIP de PIP No 211909**) **"Instalación y Mejoramiento del Sistema de Reaprovechamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Municipales en la Ciudad de Ayacucho, Provincia de Huamanga – Ayacucho"**, y mediante la Resolución de Aprobación de Expediente Técnico No 157-2014-MPH/CRAET de fecha 17 de





“AÑO DE LA CONSILIACION DEL MAR DE GRAU”

diciembre del 2014, ha sido aprobado el Expediente Técnico Matriz reformulado, por el monto de S/. 2'869,604.00 (Dos millones ochocientos sesenta y nueve mil seiscientos cuatro con 27/100 Nuevos Soles).

Que, en el Libro de Actas de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga (Sesión N° 071-2016-MPH/CRAET) de fecha 28 de noviembre del 2016, se APRUEBA el Cuadro Presupuesto Analítico de la Segunda Habilitación del Adicional 02 que fue aprobada con Resolución de Alcaldía N° 537-2016-MPH/A de fecha 18 de agosto del 2016 del Proyecto **“Instalación y Mejoramiento del Sistema de Reaprovechamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Municipales en la Ciudad de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Ayacucho”**, Teniendo en cuenta el Informe N° 107-2016-MPH/32.AMC del 28 de noviembre del 2016,

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 30372, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, en uso de las atribuciones conferidas de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.– APROBAR el Cuadro Presupuesto Analítico de la Segunda Habilitación del Adicional 02 que fue aprobada con Resolución de Alcaldía N° 537-2016-MPH/A de fecha 18 de agosto del 2016 el Cuadro Presupuesto Analítico de Adicional de Obra del Proyecto de Continuidad, **“Instalación y Mejoramiento del Sistema de Reaprovechamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Municipales en la Ciudad de Ayacucho, Provincia de Huamanga – Ayacucho”**, por el monto de S/. 100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles.); con un cronograma de ejecución de un mes, y como un trámite administrativo inherente al desarrollo y/o ejecución de Proyectos y/u Obras de continuidad, ejecutadas por la modalidad Administración Directa de la Municipalidad P.H., y está comprendido de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática.

PROYECTO	: 2.209912	“Instalación y Mejoramiento del Sistema de Reaprovechamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Municipales en la Ciudad Ayac”
OBRA.	: 4.000201	Mejoramiento del Sist. de Recolección y T. de Residuos Sólidos.
FUNCIÓN	: 17	Ambiente
DIVISION FUNC.	: 055	Gestión Integral de la Calidad Ambiental.
GRUPO FUNC.	: 0124	Gestión de Residuos Sólidos.
SEC. FUNC.	: 083	
FTE.FTO.	:	Canon Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y P. FOCAM

Artículo Tercero.–DISPONER, la transcripción de la presente Resolución a las instancias: Secretaría General, Gerencia Municipal, **Sub Gerencia de Sistemas**, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Formulación de Proyectos, **Comisión Permanente de Desarrollo Territorial (Sala de Regidores)**, y la Unidad de Planeamiento y Presupuesto (OPP), de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su conocimiento y fines de ejecución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLACE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos

ING. ERNESTO GARCÍA GÓMEZ
MIEMBRO TITULAR(e)


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos

ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
PRESIDENTE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos

ING. ADOLFO BONILLA JERI
MIEMBRO TITULAR